

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 037 DEL 13 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las contempladas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto Municipal 787 del 23 de octubre de 2018 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 787 del 23 de octubre de 2018, la Administración Municipal expidió el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Administración Central del Municipio de Pereira.

En el capítulo 9 del mencionado Decreto, los numerales 6 y 11 de la descripción de las funciones esenciales del Secretario de Despacho Jurídico del Municipio de Pereira, establecen como funciones las de liderar y coordinar la representación judicial del municipio de Pereira ante las diferentes jurisdicciones y, representar judicialmente a la Administración ante las entidades competentes, con el objeto de asegurar la defensa jurídica de la Entidad.

Con el fin de tornar más ágil la representación del Municipio, mediante Decreto 037 del 13 de enero de 2020 el Alcalde delegó en el Secretario (a) Jurídico (a) la facultad de con stituir apoderados judiciales para representar judicial y extrajudicialmente al municipio de Pereira en las acciones judiciales en que sea parte activa o pasiva.

Dado que el Municipio requiere ser representado por apoderados en otras instancias y que dicha representación debe ser expedita, se hace necesario delegar la función de constituir apoderados para los diferentes trámites en que deba actuar o haga parte la Administración Municipal.

El Alcalde de Pereira se encuentra facultado para delegar las atribuciones y funciones a él conferidas por el ordenamiento jurídico a sus colaboradores, mediante acto expreso y escrito de delegación, pudiendo así mismo distribuir los negocios según su naturaleza en el nivel directivo.

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Adiciónese el artículo segundo al Decreto 037 del 13 de enero de 2020, el cual quedará así:



ALGUEVARA: 02459719175209-2097859-004806282 BGALVEZ: 02459719114947-2097859-004804086



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 037 DEL 13 DE ENERO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA UNA FUNCIÓN"

"ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en el Secretario (a) Jurídico (a) código 020 grado 8 del municipio de Pereira, la facultad de constituir apoderados para que representen al Municipio en todas las actuaciones en las que sea parte activa o pasiva el ente territorial."

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** 

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ

Alcalde De Pereira 02459723135037-2097859-004815607

ANDRES LEONIDAS GUEVARA ARCILA

Director Operativo De Asuntos Legales 02459719175355-2097859-004806289

Elaboró: Redactor: Bibiana Galvez Diaz / PROFESIONAL ESPECIALIZADO



/

ALGUEVARA: 02459719175209-2097859-004806282 BGALVEZ: 02459719114947-2097859-004804086